



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, ante la gran demanda de lotes fiscales para su adjudicación agilizará por intermedio del organismo competente las mensuras de predios en el Territorio.

DECLARACION Nº 53/84

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1984

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DR. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO